

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 50 pesetas

Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo quiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 25 de 25 Enero.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Universidad de Oviedo, la cátedra de Historia crítica de España, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios y los Profesores supernumerarios de la Facultad de Filosofía y Letras, según determinan los artículos 5.º y 10 del citado Real decreto, siempre que unos y otros posean los títulos académicos y profesionales de sus respectivas clases.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Enero de 1895.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de disposición vigente, que se inserte en la «Gaceta de Madrid» el estado de débitos por atenciones de la primera enseñanza formado por esta Inspección general en esta fecha.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Señor Inspector general de enseñanza.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 20 del mes anterior se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 7 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se reconozcan á favor del causante el crédito número 125 de la relación 1.ª adicional á la número 52 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Guantánamo, á condición de que la Caja pagadora, antes de realizar el pago, reclame del Cuerpo los dos abonares expedidos al interesado y los remita á dicha Junta para unirlos al expediente respectivo.

Y 2.º Que se reconozcan igualmente á favor de los causantes los 108 créditos de la misma relación, números 19 á 120, 122 á 124 y 126 á 128, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses,

Núm. de los créditos.	Capital rectificad. Pesos.	Intereses Pesos.	TOTAL Pesos.	35 por 100 Pesos.
106	76'31	7'63	83'94	29'37
123	52	10'40	62'40	21'84

cuyos 108 créditos, con más el del número 125, ascienden á 12.128'24 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 2.289'82 pesos por los intereses devengados; en junto, á 14.418'06 pesos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 5.045'88 pesos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento

de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonares y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 5.045 pesos 88 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

RELACION QUE SE CITA

Nombres de los interesados.	Importe del capital los intereses.		TOTAL
	del capital rectificado	los intereses.	
19 Jenaro Alfonso Trejo.	63'03	17'01	80'04
20 Blas Ayala Molina.	56'56	15'27	71'83
21 Pedro Alcaraz Salas.	91	24'57	115'57
22 José Arevalo Roldán.	94'55	25'52	120'07
23 Francisco Andrés Mazo.	65	»	65
24 Juan Arcos Muñoz.	65	»	65
25 D. Isidoro Alonso Placer.	67'42	12'80	80'22
26 Fernando Ballesteros Soria.	27'68	7'74	35'42
27 Carlos Balboa Quiroga.	78	21'06	99'06
28 José Bosch Auro.	39	»	39
29 Jacinto Blanco Ruiz.	70'70	19'08	89'78
30 D. Francisco Bernabeu L.	96'93	23'26	120'19
31 Leoncio Casado Crespo.	92'90	25'08	117'98
32 Vicente Coll Monzón.	59'70	16'11	75'81
33 José Colomina Arment.	97'74	26'65	124'39
34 Pedro Cortés Jiménez.	78	21'06	99'06
35 Bautista Gomes Devisa.	65	17'55	82'55
36 Francisco Castilla Sedano.	51'54	12'88	64'42
37 Tomás Corchero Corchero.	65	17'55	82'55
38 Juan Casares Alonso.	91	0'91	91'91
39 Eusebio Cabrerizo Romer.	92'67	25'02	117'69
40 Eustaquio Calzada Matas.	93'02	25'11	118'13
41 D. Ramón Carigüe Ordóñez.	26'64	7'19	33'83
42 Juan Delgado Castellano.	19'55	»	19'55
43 D. Robustiano Dapena Núñez.	487'57	131'64	619'21
44 Antonio Dominguez del Gauzo.	65	17'55	82'55
45 Ramón Dubal Varea.	91	24'57	115'57
46 Simón Diaz Diaz.	52	14'04	66'04
47 José Delgado Magana.	78	10'92	88'92
48 Mateo Escolano Lafuente.	52	14'04	66'04
49 Bernardino Fraga Fraga.	13	2'73	15'73
50 Martín Flores Flores.	78	21'06	99'06
51 Miguel Falcó Simó.	46'42	12'53	58'95
52 D. Gabriel Fraiz Blanco.	382'92	»	382'92
53 Silvestre Fuster Guio.	104	28'08	132'08
54 Pascual Fernández Martínez.	52	9'36	61'36

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1894.—López Domínguez.—Señor.

Nombres de los interesados.	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses.	TOTAL	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
55 José Fernández Rodríguez.	104	20'80	124'40	43'68
56 Luis Fontao Salgado.	65	»	65	22'75
57 D. Simón Guevara Martín.	1.200'09	204'01	1.404'10	491'43
58 Hilario Galván Hernández.	229'94	43'68	273'62	95'76
59 Simón González Jiménez.	52	14'04	66'04	23'11
60 Manuel Gallach Aras.	91	24'57	155'57	40'44
61 Francisco González Asensio.	39	9'36	48'36	16'92
62 Francisco García Pérez.	52	12'48	64'48	22'56
63 Manuel González Fernández.	88'41	23'87	112'28	39'29
64 José Garrofe Amorós.	104	28'08	132'08	46'22
65 Cristóbal Gari Vallac.	78	»	78	27'30
66 Patricio García-Escribano.	104	»	104	36'40
67 Agustín González López.	78	»	78	27'30
68 Jorge Haase-Burés.	18'87	5'09	23'96	8'38
69 Venancio Hernández Marcos.	156	42'12	198'12	69'34
70 D. Ildefonso Hernández Lastra.	671'80	»	671'80	235'13
71 Francisco Iñeñas Cornide.	104	28'08	132'08	46'22
72 Joaquín Ibáñez Rico.	81'98	»	81'98	28'69
73 D. Aniceto Iracheta Zurulera.	330'70	»	330'70	115'74
74 Sabas López Pérez.	52	14'04	66'04	23'11
75 Diego Luque Villalva.	52	14'04	66'04	23'11
76 José López Alvarez.	104	28'08	132'08	46'22
77 D. José Muscat Franco.	237'21	27'26	264'47	89'06
78 Antonio Marín Roque.	132'84	35'86	168'70	59'04
79 Antonio Miralles Forcadell.	78	21'06	99'06	34'67
80 Guillermo Moniesinos Vicente.	59'83	16'05	75'88	26'59
81 Damián Medina Galindo.	39	10'53	49'53	17'33
82 Santiago Monteagudo Lozano.	39	6'63	45'63	15'97
83 Juan Miranda Gómez.	84'32	22'76	107'08	37'47
84 Víctor Mon Méndez.	79'08	21'35	100'43	35'15
85 Fabián Miguel Latorre.	65	17'55	82'55	28'89
86 Pedro Martín Serrano.	39	»	39	13'65
87 Julio Ortiz Calle.	65	17'55	82'55	28'89
88 Andrés Prieto García.	26	7'02	33'02	11'55
89 Juan Puig Ayala.	52	6'24	57'24	20'38
90 Serapio Peñaranda Carazo.	64'48	17'40	81'88	28'65
91 Martín Palomar Marina.	113'52	28'38	141'90	49'66
92 D. Antonio Peña Martínez.	72'40	7'96	80'36	28'12
93 Francisco Pascual Vallarín.	13	»	13	4'55
94 Ezequiel Quiñones González.	52	14'04	66'04	23'11
95 D. Ramón Rubiera Lozano.	604'58	168'23	772'81	268'73
96 D. Ramón Rodrigo Beltrán.	126'68	34'20	160'88	56'30
97 Gregorio Rojo Tabanco.	46'57	12'57	59'14	20'69
98 José Rodríguez Mozo.	43	4'82	47'82	16'58
99 Antonio Rodríguez Alvarez.	91	24'57	115'57	40'44
100 Francisco Riator Isán.	149'20	40'28	189'48	66'31

(Se continuará)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.431.

Comisión de repoblación de la Cuenca del Segura.—Expropiación.—Término de Totana.

En el Boletín oficial, núm. 152, del día 25 de Diciembre último, se publicaron las nóminas de los propietarios de fincas rústicas que han de ser ocupadas en el término municipal de Totana, con motivo de la repoblación del primer perímetro de la segunda porción de la Sierra de Espuña denominado «Cuenca de Alquerías», sin que se haya presentado reclamación alguna.

En virtud, pues, de no existir oposición, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de que se trata, y para proceder a la fijación de la parte de finca ó fincas que han de ser expropiadas, así como a su valoración, se avisa por medio del presente a los propietarios a quienes interesa, para que en el improrrogable plazo de ocho días designen ante el Alcalde de Totana peri-

to que les represente, cuyo funcionario deberá tener el título correspondiente y llevar más de un año en el ejercicio de su profesión, según determina el art. 32 del reglamento y el Real decreto de 4 de Julio de 1881, y se les apercibe que si el perito designado no reúne las condiciones legales ó el nombramiento no se hiciera en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación, se sobreentenderá por ministerio de la ley que se conforman con el perito que represente a la Administración.

Para las notificaciones se cumplirá con lo que determina el art. 39 del reglamento de 13 de Junio de 1879, a cuyo efecto se hace saber a los propietarios ausentes ó forasteros que no tengan representantes en forma, que en el término de doce días lo designen, pues en otro caso serán válidas las notificaciones que se dirijan ó hagan al Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes interesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Murcia 25 de Enero de 1895.—El Gobernador interino, José Esteve.

Sexta sección.

Número 1.429.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por esta Corporación durante el mes de Noviembre último.

Sesión supletoria del día 7.

Se aprueba la cuenta del Administrador de consumos del mes de Octubre y se acuerda el ingreso en caja de 3.995 pesetas 95 céntimos.

Se dió cuenta de una Real orden transmitida por el Ilmo. Sr. Gobernador civil, por la cual se exime de responsabilidad a D. Pablo Mascaró y otros, por la condonación que hicieron de 14.388 pesetas a D. Eustaquio Monerris, arrendatario de consumos en el año 1892, y se acordó cumplimentar la parte dispositiva de dicha Real orden, dando traslado a los interesados.

Se acordaron los pagos siguientes: a D. Natalio Martínez Vera, 208'32 pesetas; a D. Vicente Gómez, 93'45 pesetas; a D. Julián Sánchez, 145 pesetas con cargo a sus respectivos capítulos y artículos y por los conceptos que en los acuerdos se expresan.

Se acordó efectuar por administración las obras necesarias para habilitar dos departamentos en las Casas Consistoriales.

A virtud de instancia del rematante del alumbrado público, se aprobó la cesión del contrato en favor de D. Antonio López Alcaraz.

Sesión ordinaria del día 12.

Se acordó pagar con cargo al capítulo 9.º art. 3.º del presupuesto corriente a D. Ginés Rosa, Director de la banda de música 375 pesetas, por amenizar los festejos en honor de la Patrona de la villa.

Se aprobó el extracto de las sesiones del mes de Agosto, acordándose que se remita a la Superioridad.

Sesión supletoria del día 21.

Se acuerda abonar a D. Hipólito Meca Gandía, 30 pesetas y a Don Blas Cánovas, 500 con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto corriente, por los conceptos que en los acuerdos se expresan.

Se leyó una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil, se insertó literal en el acta y el señor Alcalde manifestó que el servicio que en ella se interesaba estaba cumplimentado, y la Corporación acordó quedar enterada y conforme, aprobando lo practicado.

Sesión ordinaria del día 26.

A virtud de notificación hecha por la Agencia ejecutiva sobre apremio formulado por la Hacienda contra el Municipio, por diferentes débitos, acordó la Corporación darse por enterada, y que se le comunicaría al agente el resultado de la liquidación.

Se acordó que con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto corriente, se abonen sus sueldos y haberes del mes actual a todos los empleados del Municipio, y a D. Natalio Martínez Vera, con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del mismo presupuesto, 400 pesetas para atender a los gastos de festejos religiosos en honor de la Patrona de la villa.

Se acordó autorizar a D. Mariano Garriguez para edificar en su casa por el límite del camino de la Encomienda, a la venta de Serigot,

en la forma y en el límite que la Comisión respectiva le ha señalado. Totana 22 de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio de Rojas.

Número 1.418.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

(CONCLUSIÓN)

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de Jumilla en el año de 1894.

Mes de Noviembre.

A instancia de algunos vecinos se les incluye en el padrón de pobres. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.

Presidencia D. Francisco Palazón Ramírez. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se acuerda cumplimentar las órdenes y circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Se acuerda nombrar la Comisión que ha de asistir al deslinde de una vía pecuaria interrumpida según denuncia del visitador de ganadería de esta villa.

Se da cuenta de las bases presentadas por el representante general del Centro industrial y de consultas electro-técnicas proponiendo la instalación de luz eléctrica en esta población y la continuación de un ferrocarril con tracción eléctrica ó de vapor desde Yecla a Cieza ó Blanca, pasando por esta villa, las que fueron aprobadas después de un escrupuloso examen, acordándose aprobarlas en todas sus partes autorizando completamente al Sr. Presidente y Regidor Síndico y concediéndoles amplias facultades para que representen a la Corporación, con la Junta administrativa de los fondos donados por el vecindario, y el Regidor Síndico, para que en nombre de la misma, otorgue la escritura de contrato bajo las bases que quedan aprobadas.

Visto el resultado del expediente administrativo formado a los guardas de estos montes comunales por las cogidas fraudulentas de espartos que se hicieron en el tercer lote, se acuerda elevar a definitiva la reparación de los cuatro encargados de la custodia del citado lote, reteniéndoles los haberes que tienen devengados para responder en su caso y día a los daños que por falta del cumplimiento de sus deberes existan en el monte dicho, quedando la Corporación en utilizar los servicios de los demás guardas que se hace mérito.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados a este Municipio, y se acuerda su pago con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Habiéndose agotado las urnas del Cementerio, y siendo indispensable proceder a construir algunas para atender a la demanda del público, se acuerda la construcción hasta el número de veinticuatro, y que siendo insignificante el gasto y urgente este servicio se haga por administración.

Y no tratando de otros asuntos, se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.

Presidencia D. Francisco Palazón Ramírez. Se lee y aprueba el acta de la anterior.

(1) Véase el Boletín núm. 119.

Leídos los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiendo nuevamente a informe la instancia elevada a su Autoridad por D.^a María Gracia Pico, vecina del Pinoso, pidiendo autorización para aprovechar las leñas y pinos existentes en una labor situada en el partido de la Zarza de este término municipal, acompañando el testimonio de la hijaela que acredita su dominio; se acuerda pase a la Comisión de montes, para que dé su dictamen.

Vista asimismo otra comunicación del mismo Sr. Gobernador civil, remitiendo a informe otra instancia dirigida a su Autoridad por D. Joaquín Vicente Tomás, en nombre de D. José María Guardiola Porras, para que se elimine del catálogo de montes públicos de este término municipal una hacienda que este último posee en el sitio de la Jimena de arriba; se acuerda que la instancia con los documentos que la acompañan, pase a la Comisión de montes para que emita su dictamen.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados a este Ayuntamiento, acordando su pago con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Se acuerda la modificación de algunas de las bases estipuladas en la sesión anterior para la instalación de la luz eléctrica y construcción del ferrocarril, resolviendo en definitiva que se eleve a escritura pública el contrato para instalación de luz eléctrica y ferrocarril de Yecla a Blanca ó Cieza, pasando por esta villa, bajo las bases establecidas en la sesión del día 19 de este mes con las modificaciones anteriores.

Se acuerda nombrar Conserje del Teatro, a Sergio González Martínez que lo viene desempeñando interinamente desde el fallecimiento de Alfonso Martínez, que lo desempeñaba con la gratificación de ciento ochenta pesetas que percibirá desde la fecha que lo desempeña.

Y no tratándose otro asunto, se levanta la sesión.

Mes de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 3.

Presidencia D. Francisco Palazón Ramírez.

Se aprueba el acta de la anterior. Leídos los *Boletines oficiales* recibidos durante la última semana se acuerda dar cumplimiento a las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se leen y son aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Ayuntamiento acordando su pago con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Se acuerda la inclusión en el padrón de pobres de varios vecinos que lo tienen solicitado.

Se acuerda la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del Municipio en el presente mes.

El Sr. Regidor Sindico hizo presente que de conformidad a lo resuelto en sesión anterior se había otorgado la escritura para la instalación de la luz eléctrica y ferrocarril de Yecla que pasando por esta villa enlaza con el de Cartagena a Madrid en la estación de Blanca ó Cieza, y en su vista se acuerda que en cumplimiento a lo consignado en la condición segunda de las estipuladas, se deposite en el Banco las 62.500 pesetas que han de anticiparse a la Sociedad eléctrica luego de que estén en esta población las má-

quinas y demás necesario para la instalación de la luz.

Debiendo tener efecto el día 9 de este mes el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo con el fin de proceder al sorteo, se acuerda nombrar comisionado para la conducción de los mozos al oficial 1.º de esta Secretaría.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en la sesión celebrada el día 21 de Octubre último se acordó por la Corporación sacar testimonio del expediente de deslinde de los montes comunales de este término verificado el año 1821 y lo archivara en el de su notaría; que examinado detenidamente el mencionado expediente resulta que si bien contiene todas las diligencias practicadas para puntualizar los límites de los montes los cuales son esenciales, contiene otras también que si bien son necesarias para la instrucción del expediente no son esenciales y como detestimoniar todos sus folios resultaría demasiado voluminoso y de mucho coste para el Municipio, propone a la Corporación se modifique el citado acuerdo en el sentido de que el testimonio únicamente comprenda los folios del uno al 57 inclusive, el folio 72, y del 74 al 79 inclusive, consignando asimismo en el testimonio que en el expediente falta el folio 73.

Enterados los Sres. Concejales y discutido el asunto suficientemente acordaron de conformidad a lo propuesto por el Sr. Presidente.

Se acuerda proceder a la cobranza del primer semestre del corriente ejercicio 1894-95.

Se acuerda interesar del Sr. Gobernador civil de la provincia suspenda toda concesión de aprovechamientos forestales que solicitan los particulares y especialmente las referentes a cortas de pinos mientras no se ultime el deslinde y medición de los montes comunales que se está practicando en cumplimiento de la Real orden de 29 de Septiembre de 1893.

Se da cuenta del informe de la Comisión de montes respecto a la solicitud presentada por D.^a María Gracia Pico, en el que se expresa no puede concederle la autorización solicitada por dicha interesada y se acuerda de conformidad a lo informado por dicha Comisión.

Y no tratándose de más asuntos, se levanta la sesión.

El día 10 de Diciembre no hubo sesión, por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 12.

Presidencia de D. Evaristo Pérez García.

Se aprueba el acta de la anterior.

Leídos los *Boletines oficiales* recibidos en la última semana, se acuerda dar cumplimiento a las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados a este Ayuntamiento, acordando su pago con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

A instancia de algunos vecinos y previos los antecedentes necesarios se incluyen en el padrón de pobres.

Y no tratándose más asuntos se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Leídos los *Boletines oficiales* recibidos en la última semana, se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados al Ayuntamien-

to acordando el pago con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Se da cuenta de una comunicación del Juzgado municipal, haciendo presente al Ayuntamiento quiere mostrarse parte en la causa que se sigue por sustracción de espartos en la sierra del Molar, acordando no mostrarse parte en dicha causa, pero no renunciar a la indemnización que pueda corresponderle.

Previo informe de la comisión respectiva a las instancias presentadas al Sr. Gobernador civil de la provincia por D. José Arroyo Rodríguez, rematante de los espartos sobrantes de los lotes 1.º, 2.º y 4.º de estos montes comunales; solicitando la rescisión del contrato de dicha subasta y cuya instancia fué remitida a este Ayuntamiento por dicha superior Autoridad, se acuerda de conformidad del referido dictamen no acceder a lo solicitado por D. José Arroyo Rodríguez.

Se acuerda pase a la comisión respectiva para su informe una instancia suscrita por Antonio Lencina Herrero, solicitando autorización para edificar.

Se acuerda poner en conocimiento del distrito forestal que habiendo terminado el aprovechamiento correspondiente al año 1893 a 94, se sirva determinar el día en que ha de procederse al reconocimiento del monte subastado.

No habiendo sido posible hasta ahora proveer la vacante de Secretario con persona que reúna las condiciones necesarias se acuerda que continúe desempeñándola interinamente, D. Agustín Tellez Muñoz que la viene desempeñando.

Y no tratándose de otros asuntos, se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura al acta de la anterior y es aprobada.

Leídos los *Boletines oficiales* recibidos durante la última sesión, se acuerda dar cumplimiento a las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados al Municipio.

Se da cuenta y queda enterado el Ayuntamiento de la recaudación voluntaria obtenida durante el segundo trimestre de este año por las contribuciones directas.

Se acuerda remitir al Jefe de Obras públicas de esta provincia, para su resolución una instancia presentada por varios vecinos en solicitud de que se les conceda autorización para construir una alcantarilla en el kilómetro 47 de la carretera del puerto de la Losilla a Yecla para dar paso a las aguas para regar los terrenos de su propiedad.

Se da lectura del acta de la subasta verificada el día 17 de Noviembre último para la enajenación de los espartos sobrantes del aprovechamiento del año 1893 a 94, después de hecha la distribución al vecindario, y se acuerda prestar su aprobación definitiva y que se notifique al único postor D. Fernando Gallego Gálvez a los efectos legales, disponiendo que la Comisión haga entrega al rematante presentando la oportuna liquidación. Y no tratándose de más asuntos, se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura del acta del anterior y fué aprobada.

Leídos los *Boletines oficiales* re-

cibidos desde la última sesión se acuerda dar cumplimiento a las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se acuerda previo dictamen de la Comisión la enajenación en pública subasta de los 1.500 quintales de esparto pertenecientes al tercer lote, los que han renunciado estos vecinos al beneficio del reparto.

Se da cuenta y se acuerda remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia el expediente instruido a virtud de la comunicación del visitador municipal de ganadería, denunciando se había roturado el colador que existe como via pecuaria municipal en el Barranco de Olivares, sitio de las Encebras.

En vista de la instancia suscrita por D. Eugenio Espinosa, Barón del Solar, solicitando se le expida y entregue certificación de las fincas rústicas y urbanas que tiene amilladas a su nombre en este término municipal, y por las cuales satisface al Estado la contribución que le corresponde, se acuerda que se le expida el certificado que solicita, según lo que resulte de antecedentes.

Se acuerda nombrar una comisión del seno del Municipio, para que en unión de la persona o personas que designe el Sr. Barón del Solar, pasen a reconocer el terreno que dicho señor dice se ha lesionado al proceder a la composición del camino del huerto del Abad, para según el resultado de la visita resolver lo que haya lugar.

Se acuerda previos antecedentes la inclusión en el padrón de pobres de algunos vecinos que así lo solicitan.

Se leen y son aprobadas varias cuentas por servicios prestados a este Municipio, acordando el pago de su importe con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Se da cuenta del presente extracto en la sesión ordinaria verificada en el día de la fecha, el que aprobado se acuerda se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

Jumilla 21 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Palazón.—El Secretario, Agustín Tellez.

Número 1.419.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Diciembre de 1894.

Ordinaria del día 3.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios.

Acuerda por unanimidad se elimine del padrón de vecinos de esta ciudad al solicitante Juan Martínez Galindo y familia.

Visto el informe de la Comisión de Instrucción pública en el expediente sobre adquisición de casas y terreno para escuelas públicas en la diputación de Roche de este término, el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad y conformándose con lo informado por dicha Comisión acuerda desistir de la compra de dichas casas y terreno y que se contrate en forma con D. Antonio Paredes Martínez, el arrendamiento de la escuela de niñas, mediante la ejecución de las obras que expresa el dictamen por un periodo de cinco años y alquiler anual de doscientas cincuenta pesetas.

Por unanimidad aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el finado mes de Noviembre. Concédese licencia para edificar a varios vecinos de esta ciudad.

Visto el proyecto de un muelle embarcadero en la bahía de Portmán, de este término, remitido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad que pase a la Comisión de Obras públicas, para que previo estudio proponga lo que juzgue procedente.

Por unanimidad acuerda la aprobación del proyecto presentado de embovedado de la rambla de los Caños de Romero en el caserío de la diputación de Portmán, y que se exponga al público por término de ocho días, para las reclamaciones a que haya lugar.

También acuerda por unanimidad que por el contratista del alumbrado público, se coloque un farol de gas en el llamado patio de Navarro, en el barrio del Descargador Ordinaria del día 10.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas por diferentes servicios y proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Dada cuenta del duplicado de la factura de los recibos entregados al Agente ejecutivo de este Municipio D. Emilio Martínez Martínez, por recargos municipales sobre las contribuciones territorial e industrial, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado y que la expresada factura pase a Contaduría para la correspondiente liquidación en su día.

Visto el informe de la Comisión de policía urbana en el escrito de reclamación de D. Antonio Comellas Iniesta, contra el proyecto de alineación y rasante de la calle de Numancia, el Excmo. Ayuntamiento conformándose con lo propuesto por la precitada Comisión y aceptando las razones de su informe, acuerda por unanimidad desestimar y desestimar dicha reclamación.

Expuesto por el Sr. López Baeza el mal estado en que ha quedado la calle de la Iglesia en la diputación de Portmán, por consecuencia de las últimas lluvias, el Excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad que bajo la inspección de dicho Sr. Concejal se ejecuten las obras necesarias.

Ordinaria del día 17.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Dada cuenta de la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de Noviembre último y comunicada por la Administración de Hacienda de la provincia en 13 del actual, por cuya soberana Real resolución, se aumenta el encabezamiento de esta ciudad para el año económico 1895 a 96 y los sucesivos por los conceptos de consumos, sal y alcoholes, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la Comisión de Hacienda con vista de las disposiciones legales vigentes proponga en un término breve los recursos que puedan y deban intentarse en contra de este aumento.

Por unanimidad acuerda la cesantía del Inspector de plaza Don Tomás Tomás Fuentes y nombra para que le sustituya a D. Fulgencio Martínez Conesa.

Ordinaria del día 24.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios.

Presentada por una Comisión numerosa de mineros nueva solicitud

insistiendo en la petición de que se les conceda la cantidad de 500 pesetas para costear el viaje a Madrid de los que en representación de la clase obrera han de entregar a S. M. la Reina Regente una solicitud relacionada con la crisis minera, el Excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad que informe con urgencia la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia desestimando los recursos de alzada promovidos por D. Francisco Rentero Bianqui, contra la subasta de las obras de rasantes y aceras de la calle de Méndez Núñez, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado y que se notifique al reclamante.

No habiéndose presentado reclamación alguna al proyecto de embovedado de la rambla de los Caños de Romero en la diputación de Portmán de este término durante el tiempo en que ha estado expuesto al público, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobación y que se remita a la del señor Gobernador civil de la provincia.

Se da cuenta de una proposición autorizada por el Concejal Sr. Carrillo, en la que expone la necesidad de que se abra una información sobre las servidumbres públicas que existen en este término municipal, y el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicha proposición pase a estudio de la Comisión de Policía rural.

Ordinaria del día 31.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios.

Acuerda por unanimidad hacer constar su sentimiento por el fallecimiento del Sr. Concejal D. Esteban López Hernández, y que se comunique la vacante al Sr. Gobernador civil de la provincia.

También acuerda por unanimidad desestimar la petición de la Comisión de mineros, en la que solicitaban la subvención de 500 pesetas para costearse el viaje a Madrid para entregar a S. M. la Reina Regente (q. D. g.), un escrito de peticiones en demanda de solución de la crisis minera.

Dada cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia aprobando el proyecto de embovedado, alineación y rasante de la calle Rambla de Porrás, el Excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad que pase al Sr. Arquitecto municipal para que subsane las deficiencias que en el oficio de aprobación se expresan; que por la Comisión de Obras públicas se proceda a la redacción del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y seguidamente a formar la relación de propietarios de los edificios que forman dicha calle y a la suscripción de lo que han de contribuir para la ejecución de las repetidas obras.

La Unión 11 de Enero de 1895.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión ordinaria

del día 14 de Enero de 1895.

Dada cuenta del precedente extracto en la de este día, fué aprobado por unanimidad, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para la publicación en el Boletín oficial; certifico.—Gregorio Martínez.—Y. B. Campoy.

Número 1.434.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Don Eduardo Guillén y Luna, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla acordado por la Corporación municipal que presido la alineación de la calle del Matadero de esta ciudad, cuyos plazos y expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los que se crean perjudicados en la misma, en el plazo de veinte días.

Mula 25 de Enero de 1895.—Eduardo Guillén.

Número 1.436.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Don Francisco García Aguilera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el primer periodo de la recaudación de la contribución territorial del tercer trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en los días uno al cinco del próximo mes de Febrero en la planta baja de esta Casa Consistorial, desde las ocho de la mañana a la una de la tarde; y el segundo, durante los diez primeros días del inmediato mes de Marzo en el mismo sitio, y a las horas indicadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes. Moratalla, 25 de Enero de 1895.—Francisco García.

Número 1.437.

SOCIEDAD EMPRESA DE CARTAGENA MINA «MESIAS»

Por el presente se requiere por primera vez y término de quince días, a los señores accionistas de esta Empresa que a continuación se expresan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan, con sujeción al reglamento de la misma y art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Números de los pedidos.	Nombres de los accionistas.	Acciones.	Número de las acciones.	Pesetas.
204, 205 y 206.	Matias Caro Fernández.	3/4	75 y 130	22 50
203, 204, 205 y 206.	Dolores Colón del Pozo.	1 1/2	42 y 164	60 »
202, 203, 204, 205 y 206.	Juan Montero López.	1/4	92	12 50
203, 204, 205 y 206.	Miguel González.	1/2	137	20 »
Id.	Antonio Molcón.	1/2	61	20 »
Id.	Juan Gómez García.	1	63	40 »

Cartagena 22 de Enero de 1895.—El Presidente, Angel M. Delgado.—El Secretario Contador, Rodolfo Espá.—El Tesorero, Silvestre Solano.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

ALEDO, por la subasta de los consumos.	17 »
CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas.	18 »
CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado.	15 »
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	16 »
LORQUI, por la subasta de los consumos.	19 »
MORATALLA, por la subasta de los consumos.	16 »
MORATALLA, por la subasta del derecho de degüello de reses.	15 »
OJOS, por la subasta de consumos a venta libre.	17 »

OJOS, por la subasta de consumos a la exclusiva... 16 »
 PLIEGO, por la subasta de los pesos y medidas... 11 »
 PLIEGO, por la subasta de su ministro del petróleo... 10 »

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan a la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.